

DECRETO N° 0633
08 AGO 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1870-M-18, la Nota N° 09/19 y el proyecto de decreto elaborados por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, por los cuales se propicia la aprobación del Programa "PREVENIR NEUQUÉN"; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de dicho Programa son: impulsar y promover una mejor calidad de vida a nivel personal, familiar y social en niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Neuquén, mediante una oferta de charlas, capacitaciones y talleres con un enfoque de derechos humanos para la prevención y contención de personas con consumos problemáticos o afines a los mismos; generar habilidades sociales como herramientas de prevención y contención; y fortalecer los talleres como espacios de contención y desarrollo de conductas saludables;

Que el Programa mencionado se desarrolló sobre la temática específica de prevención de adicciones durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, con actividades permanentes en Almafuerte y Valentina Sur; previéndose para el año en curso aplicar la propuesta básica del programa sumando actividades de recuperación de espacios existentes en los barrios Confluencia, Ciudad Industrial, Villa Ceferino y Toma Norte;

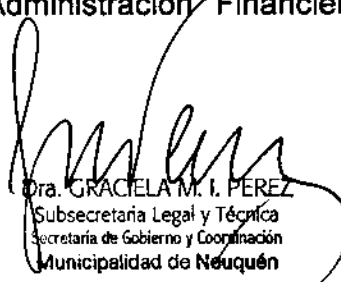
Que la capacitación a niños, niñas y adolescentes incorpora, con acciones, herramientas fundamentales para la vida en sociedad y para la construcción de una ciudadanía responsable;

Que dicha capacitación será dictada por dos (2) talleristas, que deberán resolver las distintas situaciones conflictivas que se puedan presentar con niños, niñas y adolescentes, ya sean propias de los mismos o de su relación con su familia, pares y/o escuela;

Que la vinculación entre el Municipio y los talleristas, a través de un Subsidio con Contraprestación de Servicios, es tutela o protección social de ayuda económica, lo cual no implica vínculo laboral;

Que al respecto, se expide la señora Secretaria de Desarrollo Humano mediante Pase N° 86/19;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- por Pase N° 474/19,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-FS-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito suficiente para llevar a cabo el Programa "Prevenir Neuquén";

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 428/19), manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Programa "PREVENIR NEUQUÉN", para niñas, ----- niños y adolescentes, con vigencia al día 01 de marzo de 2019 y por el lapso de doce (12) meses, cuyos fundamentos obran en el **ANEXO I** que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ----- dos (2) talleristas, por un monto mensual de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, a cada uno de ellos, designando a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos como Autoridad de Aplicación para la ejecución del Programa, la que tendrá a su cargo la facultad de realizar las altas y bajas de los capacitadores.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-FS-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-

ES COPIA.-



Graciela M. Y. Pérez
Dña. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27 / 09 / 2019</u>



ANEXO I

Programa PREVENIR NEUQUÉN

Objetivos del Programa:

- Impulsar y promover una mejor calidad de vida a nivel personal, familiar y social en niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Neuquén, mediante una oferta de charlas, capacitaciones y talleres con un enfoque de derechos humanos para la prevención y contención de personas con consumos problemáticos o afines a los mismos.
- Generar habilidades sociales como herramientas de prevención y contención.
- Fortalecer los talleres como espacios de contención y desarrollo de conductas saludables.

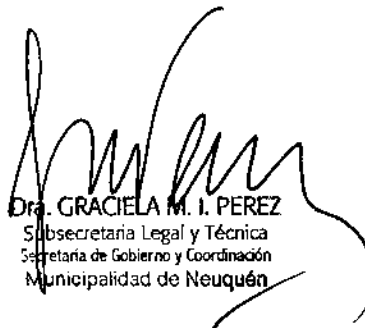
Fundamentación:

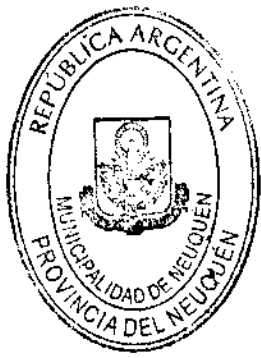
Este programa se estableció por la Ordenanza N° 12832 y plantea como objeto impulsar y promover una mejor calidad de vida personal, familiar y social en niños, niñas y adolescentes, mediante capacitaciones y talleres de vanguardia, generados desde el enfoque de habilidades sociales como herramientas de prevención primaria y contención. Así se realizan capacitaciones y talleres destinados a promover conductas saludables en niños, niñas y adolescentes. Su objetivo es informar, motivar, ayudar, capacitar y fortalecer los conocimientos y habilidades individuales y colectivas para adoptar y mantener conductas saludables.

Este programa implica la concientización y sensibilización de la problemática de los consumos y adicciones, y funciona desde el año 2014 de forma continuada en distintos barrios de la ciudad y con actividades permanentes en los barrios Almafuerté y Valentina Sur.

Se entiende como conductas saludables comer sano, hacer ejercicio físico, consumo moderado de alcohol, vida sexual sana, conducción segura, manejo del estrés, no fumar, así como también las formas de pensar y de comportarse de las personas en su relación consigo mismas, en el control de sus vidas y su proyecto de vida, las relaciones interpersonales, la relación con el entorno, el repertorio de habilidades personales y sociales de que disponen.

Existen también conductas de riesgo como fumar o el consumo excesivo de alcohol, la conducción temeraria, etc., que se suelen presentar como


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaria de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0633-19

decisiones personales tomadas libremente por los individuos, "culpabilizando a la persona", pero las elecciones de las personas y sus conductas en salud son muy sensibles a las circunstancias socioeconómicas y culturales del entorno, cuyos principales determinantes son las condiciones de vida, estando en gran medida fuera del control inmediato del individuo. Por lo tanto, para lograr cambios eficaces es necesario actuar sobre una perspectiva amplia de factores relacionados con el comportamiento, teniendo en cuenta factores del entorno social (de la sociedad en la que vive), factores del entorno próximo (su grupo familiar, de trabajo y otros) y factores personales del área cognitiva (lo que sabe), del área emocional (lo que cree y siente) y del área de las habilidades (lo que sabe hacer).

Por lo tanto, los cambios en las conductas no son fáciles y dependen de múltiples factores personales y sociales. El Programa PREVENIR pretende poner en marcha diferentes actuaciones para la promoción de conductas saludables en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario.

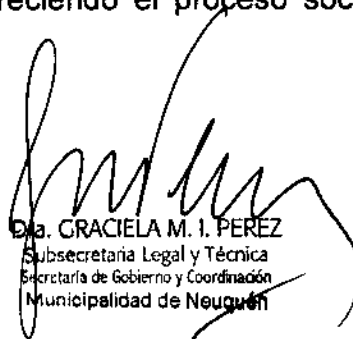
Su objetivo es informar, motivar, ayudar, capacitar y fortalecer los conocimientos y habilidades individuales y colectivas para adoptar y mantener conductas saludables.

El Programa PREVENIR se desarrolló sobre la temática específica de prevención de adicciones durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, con actividades permanentes en Almafuerte y Valentina Sur. Se prevé para el año en curso aplicar la propuesta básica del programa incorporando actividades de recuperación de espacios existentes en los barrios.

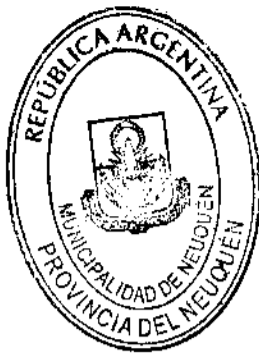
La idea es mostrar a los niños, niñas y adolescentes que mediante la participación en los talleres se puede ocupar el tiempo libre de forma positiva y saludable, en espacios lúdicos que resultan agradables y seguros, en donde a parte de aprender una técnica de baile o arte, adquirirán conductas saludables.

Este espacio favorecerá la autoconfianza, la autonomía y la formación de la personalidad, desarrollándose actividades que se utilizarán para la diversión y el disfrute de los participantes, y a la vez como herramienta educativa; además de convertirse en un espacio de contención en función a la relación generada con los talleristas y en alianzas estratégicas con otras organizaciones e instituciones del barrio.

El mismo ayudará a conocer la realidad, permitiendo al niño, niña y adolescente afirmarse, favoreciendo el proceso socializador, y cumpliendo



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0633-19

una función integradora y rehabilitadora.

Con ello, se busca que cualquier niño o joven despliegue todo su potencial corporal, cognitivo, social y afectivo; compartir con otros en forma dinámica, con gran compromiso motriz, constituye una de las actividades vitales por excelencia para lograr mejores niveles de socialización y comunicación directa, con los pares y con los adultos que se integran a la actividad.

La presente acción es fundamentalmente preventiva, ya que las instituciones que enseñan en diversas formas y modalidades deben transmitir a niños, niñas y adolescentes estos aprendizajes esenciales para la vida en sociedad. En este marco son los adultos los referentes válidos para permitir y habilitar que esto suceda, dando lugar a un desarrollo de conductas saludables desde edades tempranas.

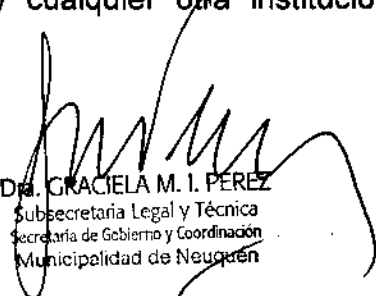
El esfuerzo en educar, en enseñar, en preparar, tiene que darse necesariamente a partir de los espacios comunes, para lo cual es importante entrenar a los niños en el arte de pensar, de emitir valoraciones, de ser responsables, ya que esto les dará las herramientas necesarias para poder en el futuro enfrentarse a la presión grupal o de personas cercanas sobre cualquier índole (drogas, sexo, relaciones personales) y responder con mayor seguridad y desde la responsabilidad más que de su necesidad de aceptación.

Por tanto, un niño formado en habilidades sociales tendrá la capacidad de relacionarse eficazmente con los demás, de forma tal que se conseguirá un máximo de beneficios y un mínimo de consecuencias negativas, tanto a corto como a largo plazo.

Los adultos referentes deben embarcarse en la tarea de empoderar a las nuevas generaciones para que ellos pongan en valor sus actos: lo cual implica cuidar su salud, estudiar, ser solidarios, comprometidos con sus espacios, tener un proyecto de vida, tener buenos modales, ser respetuosos, empáticos, agradecidos, en definitiva, personas comprometidas consigo mismas y por ende con la comunidad que habitan.

Metodología:

Durante el período 2019 – 2020, el Programa PREVENIR funcionará de forma continua y tendrá como interés trabajar en los barrios Confluencia, Ciudad Industrial, Villa Ceferino y Toma Norte, para abordar la temática de adicciones en el marco de un desarrollo comunitario integral. Consistirá en talleres, encuentros, acompañamiento, charlas, visitas, etc., a realizarse en los distintos NIDOS, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, sociedades vecinales y cualquier otra institución que influya en la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

comunidad barrial.

Talleres / Personal calificado:

El personal que trabaje bajo el Programa con la función de tallerista recibirá una formación previa y asesoría permanente en el enfoque de conductas sociales, con el objeto de trabajar en conjunto y bajo un mismo marco teórico de prevención.


En dicha capacitación se transmitirán pautas básicas de comunicación, resolución de conflictos, toma de decisiones, empatía, poder decir no, tolerancia y trabajo en equipo, que se podrán adquirir para resolver diferentes situaciones de conflicto que se presenten en el intercambio cotidiano con los niños, niñas y adolescentes; en el mismo acto concreto y específico, se podrá enseñar a la población objetivo dichas pautas.

Los talleres estarán en forma permanente en una instancia de asesoría, acompañamiento y supervisión del trabajo, con el fin de ir obteniendo los resultados esperados.

Grupos:

- Grupo de niños: podrán participar del Programa niños y niñas que presenten edades entre los 6 y los 11 años.
- Grupo de adolescentes: podrán participar del Programa adolescentes de edades entre 12 y 18 años.
- Grupo de jóvenes: podrán participar del Programa jóvenes de edades entre 18 y 25 años.
- Referentes barriales adultos.
- Docentes.
- Padres, madres, hermanos y familiares de personas con consumos problemáticos.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén